ACTA COMISIÓN EVALUADORA
PREMIOS REGIONALES DE CULTURA 2026

I. ANTECEDENTES:

FECHA	23 de octubre de 2026
REGIÓN	Los Ríos
LUGAR	CECREA Valdivia
HORA	10:00 a 18:00
OBSERVACIÓN	La comisión se constituyó y sesionará con el quorum de mayoría absoluta de las personas integrantes del jurado para sesionar.

II. POSTULACIONES INADMISIBLES

Equipo de la SEREMI informa a la Comisión Evaluadora los candidatos que no cumplieron con los requerimientos establecidos en las bases de la convocatoria, por lo tanto, quedan INADMISIBLES las siguientes candidaturas:

1. **Sergio Muñoz Vargas, RUT 6.399.646-7:** Su patrocinador, la Ilustre Municipalidad de Futrono, presentó esta postulación como una segunda postulación, contraviniendo el punto 3 y 12 de las bases de la convocatoria. Dicho apartado establece expresamente que: "Cada patrocinador podrá efectuar solo una candidatura al presente premio, en caso de contravención a lo anterior, se tendrá por presentada sólo la primera candidatura efectuada de acuerdo con la fecha y hora de recepción- y las demás serán declaradas inadmisibles". En este caso, el patrocinador ingresó una primera postulación a nombre de Adelita Osses el 28-09-2026 a las 17:39 horas, mientras que la postulación de Sergio Muñoz fue ingresada con posterioridad, el 30-09-2026 a las 10:22 horas, por lo que corresponde declarar esta última como inadmisible.
2. **Agrupación musical tuna Santa María La Blanca, RUT 65.972.520-7:** La candidatura no adjuntó la copia de la Cédula Nacional de Identidad vigente del representante legal de la persona jurídica candidata, incumpliendo lo exigido en el punto 11.1 sobre Antecedentes de Postulación para personas jurídicas. Esta documentación faltante fue solicitada al patrocinador mediante correo electrónico el 16-10-2026 a las 12:00 horas, pero al no ser subsanada dentro del plazo de 3 días hábiles estipulado en las bases, corresponde declarar la postulación inadmisible.
3. **Centro Cultural Valdivia Artes y Cultura, RUT: 65.170.571-1:** La candidatura en soporte papel fue ingresada el día 16-10-2026, según consta en la fecha estampada en la recepción por la Oficina de Partes. De acuerdo con la Resolución Exenta N°825 que modificó el punto 9 de las bases, fijando el cierre del periodo de postulaciones en 75 días corridos desde su publicación original (cuyo vencimiento exacto ocurre el 14-10-2026). En consecuencia, la propuesta se declara inadmisible por haber sido presentada fuera del plazo estipulado, incumpliendo con los requisitos de admisibilidad de la convocatoria.
4. **Vicente Torres Soza, RUT 19.077.665-4:** El candidato incurre en la causal de incompatibilidad establecida en el punto 5, letra g de las bases, la cual señala expresamente que no podrán ser candidato aquellas personas u organizaciones que tengan deudas de fondos con el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Lo anterior se acredita mediante el Certificado de No Habilitación N°1060 de fecha 23 de octubre de 2026, emitido por el Gestor de Convenios Regionales, el cual constata que el candidato no se encuentra al día con la obligación de rendir cuenta de proyectos anteriores. Específicamente, el documento detalla que en el proyecto folio 750204 se presentó una rendición por un monto inferior al total transferido (correspondiente al 96,78% de los recursos), por lo que corresponde dejar la postulación fuera de la convocatoria.

III. POSTULACIONES ADMISIBLES

N°	NOMBRE CANDIDATO	RUT CANDIDATO	NOMBRE PATROCINADOR	CATEGORÍA
1	Adelita Magaly Osses Plascencia	12.337.736-2	Municipalidad de Futrono	Reconocimiento a la Trayectoria Artística Cultural Regional
2	Compañía Folclórica de Valdivia	65.033.462-0	Sociedad Educacional Domus Mater SA	El jurado reasignó a la categoría de Premio de Educación, Arte y Cultura, debido a que los antecedentes y documentos presentados acreditan a la organización como una institución de educación no formal que ejecuta proyectos de educación artística en la región, perfil que se ajusta de manera íntegra a los criterios de esta última categoría.
3	Helvia Cristina Ríos Vejar	13.848.314-2	Corporación Consejo Privado de la Cuenca del Lago Ranco	Reconocimiento a la Trayectoria Artística Cultural Regional
4	Orquesta Infanto Juvenil de Máfil (Municipalidad de Máfil)	62.200.500-7	Agrupación de Padres y Apoderados Orquesta Infantil y Juvenil de Máfil	El jurado reasignó a la categoría de Premio de Educación, Arte y Cultura, debido a que los antecedentes y documentos presentados acreditan a la organización como una institución de educación no formal que ejecuta proyectos de educación artística en la región, perfil que se ajusta de manera íntegra a los criterios de esta última categoría.
5	Patricio Alfonso Cancino Aravena	9.340.937-K	Ballet Folklórico Municipal Lago Ranco	Reconocimiento a la Trayectoria Artística Cultural Regional
6	José Omardo Rivas González	4.631.194-9	Lilibeth del Pilar Rivas Gómez	Reconocimiento a la Trayectoria Artística Cultural Regional
7	Ballet Folclórico Antu-Cullen de Paillaco	65.445.950-9	Ilustre Municipalidad de Paillaco	El jurado reasignó a la categoría de Premio de Educación, Arte y Cultura, debido a que los antecedentes y documentos presentados acreditan a la organización como una institución de educación no formal que ejecuta proyectos de educación artística en la región, perfil que se ajusta de manera íntegra a los criterios de esta última categoría.
8	Agrupación Folclórica Musical la Frontera de Llifén	65.686.550-4	Nataly Alejandra Lagos Montecinos	Reconocimiento a la Trayectoria Artística Cultural Regional

9	Valeria Jeannette Coronado Mansilla	11.590.366-7	Julio Ángel Arcos Mercado	Reconocimiento a la Trayectoria Artística Cultural Regional
10	Olga del Carmen Compayante Carileo	12.205.851-4	Constanza Belén Millalef Compayante	Reconocimiento y Transmisión de la cultura de los Pueblos Originarios
11	Juan Guillermo Huichicoy Chicuy	16.319.364-7	Mireya Cona Marinao	Reconocimiento y Transmisión de la cultura de los Pueblos Originarios
12	Laura del Carmen Silva López	3.632.410-4	Cooperativa de trabajo cultural Exploratorio de Artes y Oficios	Reconocimiento a la Expresión del Patrimonio
13	Ruth Maribel Moraga Silva	16.315.052-2	Ilustre Municipalidad de Máfil	Reconocimiento a la Expresión del Patrimonio
14	María Verónica Rojas Cárdenas	8.752.000-5	Isabel Margarita Lorca Calfueque	Reconocimiento a la Expresión del Patrimonio
15	Centro Cultural La Unión	65.055.838-3	Jessica Viviana Cossio González	El jurado reasignó a la categoría de Reconocimiento a la Actividad Cultural de Participación Ciudadana, debido a que los antecedentes y documentos presentados acreditan a la organización como una institución que a través del archivo fotográfico ha sido capaz de congregar a la comunidad, generando una interacción de la ciudadanía con su entorno cultural y artístico, perfil que se ajusta de manera íntegra a los criterios de esta última categoría.
16	Malú Fernanda Marchant Fariña	15.932.707-8	Dirección de Difusión Artística y Patrimonio Municipalidad de Los Lagos	El jurado reasignó a la categoría de Reconocimiento a la Trayectoria Artística Cultural Regional, debido a que los antecedentes y documentos presentados acreditan que la candidata ha aportado a la difusión local y/o regional mediante su obra. De esta forma, la postulación no corresponde a una experiencia educacional o a una institución de educación (formal o no formal) que ejecute proyectos de educación artística, que es el requisito de la categoría a la cual fue originalmente postulada. Por consiguiente, el perfil de la candidata se ajusta de manera íntegra a los criterios de la nueva categoría asignada.

17	Gustavo César Catalán Maldonado	6.412.028-K	Corporación Cultural Municipal de Paillaco	El jurado reasignó a la categoría de Reconocimiento a la Trayectoria Artística Cultural Regional, debido a que los antecedentes y documentos presentados acreditan que el candidato ha aportado a la difusión local y/o regional mediante su obra. De esta forma, la postulación no corresponde a una experiencia educacional o a una institución de educación (formal o no formal) que ejecute proyectos de educación artística, que es el requisito de la categoría a la cual fue originalmente postulada. Por consiguiente, el perfil del candidato se ajusta de manera íntegra a los criterios de la nueva categoría asignada.
18	Lorena Pineda Perez	10.765.205-1	Municipalidad de Mariquina	El jurado reasignó a la categoría de Reconocimiento a la Expresión del Patrimonio, debido a que los antecedentes y documentos presentados acreditan que la candidata posee una reconocida trayectoria como cultora en lana y en el rescate del oficio de la artesanía, constituyendo una expresión del Patrimonio Cultural Inmaterial que aporta a la identidad local y a la diversidad cultural en la región. Por consiguiente, el perfil de la candidata se ajusta de manera íntegra a los criterios de esta nueva categoría asignada.
19	Organización Comunitaria Funcional MundoLibre	65.055.825-1	Rolando Carileo Nova	El jurado reasignó a la categoría de Premio de Educación, Arte y Cultura, debido a que los antecedentes y documentos presentados acreditan a la organización como una institución de educación no formal que ejecuta proyectos de educación artística en la región. Por consiguiente, el perfil de la candidatura se ajusta de manera íntegra a los

				criterios de esta nueva categoría asignada.
20	Nicole Alejandra Santos Astudillo	16.564.669-K	Juan Raúl Cid Rebolledo	Reconocimiento a la Actividad Cultural de Participación Ciudadana
21	Rigoberto Javier Lienlaf Vidal	7.679.233-K	Club adultos mayores Flor del Mar Mehuin, comuna de Mariquina	El jurado reasignó a la categoría de Reconocimiento a la Expresión del Patrimonio, debido a que los antecedentes y documentos presentados acreditan que el candidato posee una reconocida trayectoria como cultor, constituyendo una expresión del Patrimonio Cultural Inmaterial que aporta a la identidad local y a la diversidad cultural en la región. Por consiguiente, el perfil del candidato se ajusta de manera íntegra a los criterios de esta nueva categoría asignada.
22	Fundación de Desarrollo y Promoción Cultural y Artística Ocean Spray	65.149.329-3	Agrupación Juntos por el Arte Panguipulli	Reconocimiento a la Actividad Cultural de Participación Ciudadana
23	Mario Anselmo Manquepillan Lincoñir	7.487.594-7	Comunidad Mapuche Tay Tay, personalidad jurídica 516	El jurado reasignó a la categoría de Reconocimiento y Transmisión de la cultura de los Pueblos Originarios. Esta decisión se fundamenta en que los antecedentes y documentos presentados acreditan que el candidato ha implementado iniciativas de revitalización a la cultura de los pueblos originarios mediante la medicina ancestral. Por consiguiente, el perfil del candidato se ajusta de manera íntegra a los criterios de esta nueva categoría asignada.
24	Victor Edmundo Barriga Quezada	7.977.705-6	Maria Angelica Medina Vera	El jurado reasignó a la categoría de Reconocimiento a la Trayectoria Artística Cultural Regional, debido a que los los antecedentes y documentos presentados acreditan que el candidato ha aportado a la difusión local y/o regional mediante su obra. Por consiguiente, el perfil del candidato se ajusta de manera íntegra a los criterios de esta nueva categoría asignada.

IV. EVALUACIÓN COMISIÓN

A. Reconocimiento a la Trayectoria Artística Cultural Regional:

N°	NOMBRE CANDIDATO	RUT CANDIDATO	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
1	Adelita Magaly Osses Plascencia	12.337.736-2	91	Criterio N°1: **Nota 7,** ya que los documentos acreditan una trayectoria de 10 o más años de continuidad artística y/o gestión cultural en la región de Los Ríos desde su creación como tal, respetando la línea a la cual se postula, según bases. Acredita trayectoria desde el 2009. Criterio N°2: **Nota 7,** se acreditan 4 o más premios nacionales, regionales y/o comunales. Criterio N°3: **Nota 5,** se confirman 5 a 9 iniciativas acreditadas que promuevan el dinamismo en la participación ciudadana.
2	Helvia Cristina Ríos Vejar	13.848.314-2	91	Criterio N°1: **Nota 7,** ya que los documentos acreditan una trayectoria de 10 o más años de continuidad artística y/o gestión cultural en la región de Los Ríos desde su creación como tal, respetando la línea a la cual se postula, según bases. Acredita trayectoria desde el 2018. Criterio N°2: **Nota 7,** se acreditan 4 o más premios nacionales, regionales y/o comunales. Criterio N°3: **Nota 5,** se confirman 5 a 9 iniciativas acreditadas que promuevan el dinamismo en la participación ciudadana.
3	Patricio Alfonso Cancino Aravena	9.340.937-K	100	Criterio N°1: **Nota 7,** ya que los documentos acreditan una trayectoria de 10 o más años de continuidad artística y/o gestión cultural en la región de Los Ríos desde su creación como tal, respetando la línea a la cual se postula, según bases. Acredita trayectoria desde el 1990. Criterio N°2: **Nota 7,** se acreditan 4 o más premios nacionales, regionales y/o comunales. Criterio N°3: **Nota 7,** se confirman 10 o más iniciativas de trabajo o gestión territorial que aportan a la descentralización del quehacer artístico y cultural de la región, gestión que promueva la participación ciudadana en la cultura, las artes y el patrimonio y promoción del rescate y fortalecimiento de las identidades de la región de Los Ríos.
4	José Omardo Rivas González	4.631.194-9	100	Criterio N°1: **Nota 7,** ya que los documentos acreditan una trayectoria de 10 o más años de continuidad artística y/o gestión cultural en la región de Los Ríos desde su creación como tal, respetando la línea a la cual se postula, según bases. Acredita trayectoria desde el 1964.

				Criterio N°2: **Nota 7,** se acreditan 4 o más premios nacionales, regionales y/o comunales. Criterio N°3: **Nota 7,** se confirman 10 o más iniciativas de trabajo o gestión territorial que aportan a la descentralización del quehacer artístico y cultural de la región, gestión que promueva la participación ciudadana en la cultura, las artes y el patrimonio y promoción del rescate y fortalecimiento de las identidades de la región de Los Ríos.
5	Agrupación Folclórica Musical la Frontera de Llifén	65.686.550-4	100	Criterio N°1: **Nota 7,** ya que los documentos acreditan una trayectoria de 10 o más años de continuidad artística y/o gestión cultural en la región de Los Ríos desde su creación como tal, respetando la línea a la cual se postula, según bases. Si bien la organización se constituyó legalmente en el año 1999, de acuerdo con las bases de la convocatoria, la trayectoria se determina mediante documentos que comprueben la ejecución efectiva de actividades e iniciativas a lo largo del tiempo, y no exclusivamente por su fecha de inscripción jurídica. En este caso, la documentación de respaldo certifica su quehacer artístico-cultural de manera continua en la región desde el año 2000, cumpliendo así con el período exigido para la calificación máxima. Criterio N°2: **Nota 7,** se acreditan 4 o más premios nacionales, regionales y/o comunales. Criterio N°3: **Nota 7,** se confirman 10 o más iniciativas de trabajo o gestión territorial que aportan a la descentralización del quehacer artístico y cultural de la región, gestión que promueva la participación ciudadana en la cultura, las artes y el patrimonio y promoción del rescate y fortalecimiento de las identidades de la región de Los Ríos.
6	Valeria Jeannette Coronado Mansilla	11.590.366-7	83	Criterio N°1: **Nota 7,** ya que los documentos acreditan una trayectoria de 10 o más años de continuidad artística y/o gestión cultural en la región de Los Ríos desde su creación como tal, respetando la línea a la cual se postula, según bases. Acredita trayectoria artístico cultural desde el año 2013. Criterio N°2: **Nota 7,** se acreditan 4 o más premios nacionales, regionales y/o comunales. Criterio N°3: **Nota 3,** se confirman Menos de 5 iniciativas relacionadas al rescate y fortalecimiento de la identidad regional de Los Ríos.

7	Malú Fernanda Marchant Fariña	15.932.707-8	80	Criterio N°1: **Nota 5,** ya que los documentos acreditan una trayectoria de 5 hasta 9 años de continuidad artística y/o gestión cultural en la región de Los Ríos desde su creación como tal, respetando la línea a la cual se postula, según bases. Acredita trayectoria desde el año 2017. Criterio N°2: **Nota 5,** se acreditan 1 a 3 premios nacionales, regionales y/o comunales Criterio N°3: **Nota 7,** se confirman 10 o más iniciativas de trabajo o gestión territorial que aportan a la descentralización del quehacer artístico y cultural de la región, gestión que promueva la participación ciudadana en la cultura, las artes y el patrimonio y promoción del rescate y fortalecimiento de las identidades de la región de Los Ríos.
8	Gustavo César Catalán Maldonado	6.412.028-K	100	Criterio N°1: **Nota 7,** ya que los documentos acreditan una trayectoria de 10 o más años de continuidad artística y/o gestión cultural en la región de Los Ríos desde su creación como tal, respetando la línea a la cual se postula, según bases. Acredita trayectoria artístico cultural desde el año 1991. Si bien el postulante presenta certificados de formación pedagógica de los años 1982 y 1983, estos corresponden a su ejercicio docente y no ponderan dentro del ámbito artístico-cultural. Criterio N°2: **Nota 7,** se acreditan 4 o más premios nacionales, regionales y/o comunales. Criterio N°3: **Nota 7,** se confirman 10 o más iniciativas de trabajo o gestión territorial que aportan a la descentralización del quehacer artístico y cultural de la región, gestión que promueva la participación ciudadana en la cultura, las artes y el patrimonio y promoción del rescate y fortalecimiento de las identidades de la región de Los Ríos.
9	Victor Edmundo Barriga Quezada	7.977.705-6	91	Criterio N°1: **Nota 7,** ya que los documentos acreditan una trayectoria de 10 o más años de continuidad artística y/o gestión cultural en la región de Los Ríos desde su creación como tal, respetando la línea a la cual se postula, según bases. Acredita trayectoria artístico cultural desde el año 1995. Criterio N°2: **Nota 5,** 1 a 3 premios nacionales, regionales y/o comunales. Criterio N°3: **Nota 7,** se confirman 10 o más iniciativas de trabajo o gestión territorial que aportan a la descentralización del quehacer artístico y cultural de la región, gestión que promueva la participación ciudadana en la cultura, las artes y el patrimonio y

				promoción del rescate y fortalecimiento de las identidades de la región de Los Ríos.

Al producirse un empate en el puntaje final (100 puntos) entre cuatro candidaturas en la categoría "Reconocimiento a la Trayectoria Artística Cultural Regional", corresponde aplicar el mecanismo de desempate para definir los dos cupos ganadores.

Según lo establecido en el punto 14 de las bases de la convocatoria, la selección se dirime aplicando en orden sucesivo y excluyente los criterios de prelación estipulados. El primer criterio para evaluar corresponde a los "Años de trayectoria", el cual resuelve en favor de las candidaturas que acrediten una mayor cantidad de años de trayectoria o continuidad en la disciplina artística, cultora o de gestión cultural en alguna de las 12 comunas de la región de Los Ríos.

La revisión de los antecedentes arroja el siguiente cálculo de años (considerando el año actual 2026):

Candidato	Año acreditado	Años de trayectoria
Patricio Alfonso Cancino Aravena	1990	36
José Omardo Rivas González	1964	62
Agrupación Folclórica Musical la Frontera de Llifén	2000	26
Gustavo César Catalán Maldonado	1991	35

En virtud de la aplicación de este primer criterio, y al acreditar la mayor cantidad de años de continuidad en su respectiva disciplina, se declara ganadores de la categoría "Reconocimiento a la Trayectoria Artística Cultural Regional" a don José Omardo Rivas González y don Patricio Alfonso Cancino Aravena.

B. Reconocimiento y Transmisión de la cultura de los Pueblos Originarios:

N°	NOMBRE CANDIDATO	RUT CANDIDATO	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
1	Olga del Carmen Compayante Carileo	12.205.851-4	91	Criterio N°1: **Nota 7,** ya que los documentos acreditan una trayectoria de 10 o más años de continuidad artística y/o gestión cultural en la región de Los Ríos desde su creación como tal, respetando la línea a la cual se postula, según bases. Acredita trayectoria artístico cultural desde el año 2014. Criterio N°2: **Nota 5,** 1 a 3 premios nacionales, regionales y/o comunales. Criterio N°3: **Nota 7,** se confirman 10 o más iniciativas de trabajo o gestión territorial que aportan a la descentralización del quehacer artístico y cultural de la región, gestión que promueva la participación ciudadana en la cultura, las artes y el patrimonio y promoción del rescate y fortalecimiento de las identidades de la región de Los Ríos.
2	Juan Guillermo Huichicoy Chicuy	16.319.364-7	83	Criterio N°1: **Nota 7,** ya que los documentos acreditan una trayectoria de 10 o más años de continuidad artística y/o gestión cultural en la región de Los Ríos desde su creación como tal, respetando la línea a la cual se postula,

				según bases. Acredita trayectoria artístico cultural desde el año 2012. Criterio N°2: **Nota 5,** 1 a 3 premios nacionales, regionales y/o comunales. Criterio N°3: **Nota 5,** 5 a 9 iniciativas acreditadas que promuevan el dinamismo en la participación ciudadana.
3	Mario Anselmo Manquepillan Lincoñir	7.487.594-7	83	Criterio N°1: **Nota 7,** ya que los documentos acreditan una trayectoria de 10 o más años de continuidad artística y/o gestión cultural en la región de Los Ríos desde su creación como tal, respetando la línea a la cual se postula, según bases. Acredita trayectoria artístico cultural desde el año 1987. Criterio N°2: **Nota 3,** no tiene ningún premio o reconocimiento nacional, regional y/o comunal. Criterio N°3: **Nota 7,** se confirman 10 o más iniciativas de trabajo o gestión territorial que aportan a la descentralización del quehacer artístico y cultural de la región, gestión que promueva la participación ciudadana en la cultura, las artes y el patrimonio y promoción del rescate y fortalecimiento de las identidades de la región de Los Ríos.

Al producirse un empate en el puntaje final (83 puntos) entre dos candidaturas en la categoría "Reconocimiento y Transmisión de la cultura de los Pueblos Originarios", corresponde aplicar el mecanismo de desempate para definir el cupo ganador.

Según lo establecido en el punto 14 de las bases de la convocatoria, la selección se dirime aplicando en orden sucesivo y excluyente los criterios de prelación estipulados. El primer criterio para evaluar corresponde a los "Años de trayectoria", el cual resuelve en favor de las candidaturas que acrediten una mayor cantidad de años de trayectoria o continuidad en la disciplina artística, cultora o de gestión cultural en alguna de las 12 comunas de la región de Los Ríos.

La revisión de los antecedentes arroja el siguiente cálculo de años (considerando el año actual 2026):

Candidato	Año acreditado	Años de trayectoria
Juan Guillermo Huichicoy Chicuy	2012	14
Mario Anselmo Manquepillan Lincoñir	1987	39

En virtud de la aplicación de este primer criterio, y al acreditar la mayor cantidad de años de continuidad en su respectiva disciplina, se declara ganador de la categoría " Reconocimiento y Transmisión de la cultura de los Pueblos Originarios" a don Mario Anselmo Manquepillan Lincoñir.

C. Reconocimiento a la Expresión del Patrimonio:

N°	NOMBRE CANDIDATO	RUT CANDIDATO	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
1	Laura del Carmen Silva López	3.632.410-4	83	Criterio N°1: **Nota 7,** ya que los documentos acreditan una trayectoria de 10 o más años de continuidad artística y/o gestión cultural en la región de Los Ríos desde su creación como tal, respetando la línea a la cual se postula,

				según bases. Acredita trayectoria artístico cultural desde el año 1974. Criterio N°2: **Nota 3,** no tiene ningún premio o reconocimiento nacional, regional y/o comunal. Criterio N°3: **Nota 7,** se confirman 10 o más iniciativas de trabajo o gestión territorial que aportan a la descentralización del quehacer artístico y cultural de la región, gestión que promueva la participación ciudadana en la cultura, las artes y el patrimonio y promoción del rescate y fortalecimiento de las identidades de la región de Los Ríos.
2	Ruth Maribel Moraga Silva	16.315.052-2	66	Criterio N°1: **Nota 7,** ya que los documentos acreditan una trayectoria de 10 o más años de continuidad artística y/o gestión cultural en la región de Los Ríos desde su creación como tal, respetando la línea a la cual se postula, según bases. Acredita trayectoria artístico cultural desde el año 2008. Criterio N°2: **Nota 3,** no tiene ningún premio o reconocimiento nacional, regional y/o comunal. Criterio N°3: **Nota 3,** Menos de 5 iniciativas relacionadas al rescate y fortalecimiento de la identidad regional de Los Ríos.
3	María Verónica Rojas Cárdenas	8.752.000-5	80	Criterio N°1: **Nota 5,** ya que los documentos acreditan una trayectoria de 5 hasta 9 años de continuidad artística y/o gestión cultural en la región de Los Ríos desde su creación como tal, respetando la línea a la cual se postula, según bases. Acredita trayectoria artístico cultural desde el año 2019. Criterio N°2: **Nota 5,** 1 a 3 premios nacionales, regionales y/o comunales. Criterio N°3: **Nota 7,** se acreditan 10 o más iniciativas de trabajo o gestión territorial que aportan a la descentralización del quehacer artístico y cultural de la región, gestión que promueva la participación ciudadana en la cultura, las artes y el patrimonio y promoción del rescate y fortalecimiento de las identidades de la región de Los Ríos.
4	Lorena Pineda Perez	10.765.205-1	100	Criterio N°1: **Nota 7,** ya que los documentos acreditan una trayectoria de 10 o más años de continuidad artística y/o gestión cultural en la región de Los Ríos desde su creación como tal, respetando la línea a la cual se postula, según bases. Acredita trayectoria artístico cultural desde el año 1989. Criterio N°2: **Nota 7,** se acreditan 4 o más premios nacionales, regionales y/o comunales.

				Criterio N°3: **Nota 7,** se confirman 10 o más iniciativas de trabajo o gestión territorial que aportan a la descentralización del quehacer artístico y cultural de la región, gestión que promueva la participación ciudadana en la cultura, las artes y el patrimonio y promoción del rescate y fortalecimiento de las identidades de la región de Los Ríos.
5	Rigoberto Javier Lienlaf Vidal	7.679.233-K	100	Criterio N°1: **Nota 7,** ya que los documentos acreditan una trayectoria de 10 o más años de continuidad artística y/o gestión cultural en la región de Los Ríos desde su creación como tal, respetando la línea a la cual se postula, según bases. Acredita trayectoria artístico cultural desde el año 1993. Criterio N°2: **Nota 7,** se acreditan 4 o más premios nacionales, regionales y/o comunales. Criterio N°3: **Nota 7,** se confirman 10 o más iniciativas de trabajo o gestión territorial que aportan a la descentralización del quehacer artístico y cultural de la región, gestión que promueva la participación ciudadana en la cultura, las artes y el patrimonio y promoción del rescate y fortalecimiento de las identidades de la región de Los Ríos.

D. Premio de Educación, Arte y Cultura:

N°	NOMBRE CANDIDATO	RUT CANDIDATO	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
1	Organización Comunitaria Funcional MundoLibre	65.055.825-1	100	Criterio N°1: **Nota 7**, ya que los documentos acreditan una trayectoria de 10 o más años de continuidad artística y/o gestión cultural en la región de Los Ríos desde su creación como tal, respetando la línea a la cual se postula, según bases. Si bien la organización se constituyó legalmente en el año 2012, de acuerdo con las bases de la convocatoria, la trayectoria se determina mediante documentos que comprueben la ejecución efectiva de actividades e iniciativas a lo largo del tiempo, y no exclusivamente por su fecha de inscripción jurídica. En este caso, la documentación de respaldo certifica su quehacer artístico-cultural de manera continua en la región desde el año 2013, cumpliendo así con el período exigido para la calificación máxima. Criterio N°2: **Nota 7**, se acreditan 4 o más premios nacionales, regionales y/o comunales. Criterio N°3: **Nota 7**, se confirman 10 o más iniciativas de trabajo o gestión

				territorial que aportan a la descentralización del quehacer artístico y cultural de la región, gestión que promueva la participación ciudadana en la cultura, las artes y el patrimonio y promoción del rescate y fortalecimiento de las identidades de la región de Los Ríos.
2	Compañía Folclórica de Valdivia	65.033.462-0	100	Criterio N°1: **Nota 7,** ya que los documentos acreditan una trayectoria de 10 o más años de continuidad artística y/o gestión cultural en la región de Los Ríos desde su creación como tal, respetando la línea a la cual se postula, según bases. Si bien la organización se constituyó legalmente en el año 2010, de acuerdo con las bases de la convocatoria, la trayectoria se determina mediante documentos que comprueben la ejecución efectiva de actividades e iniciativas a lo largo del tiempo, y no exclusivamente por su fecha de inscripción jurídica. En este caso, la documentación de respaldo certifica su quehacer artístico-cultural de manera continua en la región desde el año 2016, cumpliendo así con el período exigido para la calificación máxima. Criterio N°2: **Nota 7,** se acreditan 4 o más premios nacionales, regionales y/o comunales. Criterio N°3: **Nota 7,** se confirman 10 o más iniciativas de trabajo o gestión territorial que aportan a la descentralización del quehacer artístico y cultural de la región, gestión que promueva la participación ciudadana en la cultura, las artes y el patrimonio y promoción del rescate y fortalecimiento de las identidades de la región de Los Ríos.
3	Orquesta Infanto Juvenil de Máfil (Municipalidad de Máfil)	62.200.500-7	91	Criterio N°1: **Nota 7,** ya que los documentos acreditan una trayectoria de 10 o más años de continuidad artística y/o gestión cultural en la región de Los Ríos desde su creación como tal, respetando la línea a la cual se postula, según bases. Acredita trayectoria desde el 2001. Criterio N°2: **Nota 5,** se acreditan 1 a 3 premios nacionales, regionales y/o comunales. Se acreditan solamente 2 reconocimientos a nombre de la orquesta, el resto de los documentos presentados están sin nombre o son dirigidos a Mauricio Alarcón. Criterio N°3: **Nota 7,** se confirman 10 o más iniciativas de trabajo o gestión territorial que aportan a la descentralización del quehacer artístico y cultural de la región, gestión que promueva la participación ciudadana en la cultura, las artes y el patrimonio y promoción del rescate y fortalecimiento de las identidades de la región de Los Ríos.

4	Ballet Folclórico Antu-Cullen de Paillaco	65.445.950-9	100	Criterio N°1: **Nota 7,** ya que los documentos acreditan una trayectoria de 10 o más años de continuidad artística y/o gestión cultural en la región de Los Ríos desde su creación como tal, respetando la línea a la cual se postula, según bases. Si bien la organización se constituyó legalmente en el año 2004, de acuerdo con las bases de la convocatoria, la trayectoria se determina mediante documentos que comprueben la ejecución efectiva de actividades e iniciativas a lo largo del tiempo, y no exclusivamente por su fecha de inscripción jurídica. En este caso, la documentación de respaldo certifica su quehacer artístico-cultural de manera continua en la región desde el año 2008, cumpliendo así con el período exigido para la calificación máxima. Criterio N°2: **Nota 7,** se acreditan 4 o más premios nacionales, regionales y/o comunales. Criterio N°3: **Nota 7,** se confirman 10 o más iniciativas de trabajo o gestión territorial que aportan a la descentralización del quehacer artístico y cultural de la región, gestión que promueva la participación ciudadana en la cultura, las artes y el patrimonio y promoción del rescate y fortalecimiento de las identidades de la región de Los Ríos.

Al producirse un empate en el puntaje final (100 puntos) entre tres candidaturas en la categoría "Premio de Educación, Arte y Cultura ", corresponde aplicar el mecanismo de desempate para definir los dos cupos ganadores.

Según lo establecido en el punto 14 de las bases de la convocatoria, la selección se dirime aplicando en orden sucesivo y excluyente los criterios de prelación estipulados. El primer criterio para evaluar corresponde a los "Años de trayectoria", el cual resuelve en favor de las candidaturas que acrediten una mayor cantidad de años de trayectoria o continuidad en la disciplina artística, cultora o de gestión cultural en alguna de las 12 comunas de la región de Los Ríos.

La revisión de los antecedentes arroja el siguiente cálculo de años (considerando el año actual 2026):

Candidato	Año acreditado	Años de trayectoria
Organización Comunitaria Funcional MundoLibre	2013	13
Compañía Folclórica de Valdivia	2016	10
Ballet Folclórico Antu-Cullen de Paillaco	2008	18

En virtud de la aplicación de este primer criterio, y al acreditar la mayor cantidad de años de continuidad en su respectiva disciplina, se declara ganadores de la categoría "Premio de Educación, Arte y Cultura" a Ballet Folclórico Antu-Cullen de Paillaco y Organización Comunitaria Funcional MundoLibre.

E. Reconocimiento a la Actividad Cultural de Participación Ciudadana:

N°	NOMBRE CANDIDATO	RUT CANDIDATO	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
1	Nicole Alejandra Santos Astudillo	16.564.669-K	43	Criterio N°1: **Nota 3,** ya que los documentos acreditan una trayectoria de menos de 5 años de continuidad artística y/o gestión cultural en la región de Los Ríos desde su creación como tal, respetando la línea a la cual se postula, según bases. Acredita trayectoria artístico cultural desde el año 2025. Criterio N°2: **Nota 3,** No tiene ningún premio nacional, regional y/o comunal. Criterio N°3: **Nota 3,** se confirman menos de 5 iniciativas relacionadas al rescate y fortalecimiento de la identidad regional de Los Ríos.
2	Fundación de Desarrollo y Promoción Cultural y Artística Ocean Spray	65.149.329-3	71	Criterio N°1: **Nota 5,** ya que los documentos acreditan una trayectoria de 5 hasta 9 años de continuidad artística y/o gestión cultural en la región de Los Ríos desde su creación como tal, respetando la línea a la cual se postula, según bases. Si bien la organización se constituyó legalmente en el año 2017, de acuerdo con las bases de la convocatoria, la trayectoria se determina mediante documentos que comprueben la ejecución efectiva de actividades e iniciativas a lo largo del tiempo, y no exclusivamente por su fecha de inscripción jurídica. En este caso, la documentación de respaldo certifica su quehacer artístico-cultural de manera continua en la región desde el año 2018. Criterio N°2: **Nota 3,** no tiene ningún premio o reconocimiento nacional, regional y/o comunal. Criterio N°3: **Nota 7,** se confirman 10 o más iniciativas de trabajo o gestión territorial que aportan a la descentralización del quehacer artístico y cultural de la región, gestión que promueva la participación ciudadana en la cultura, las artes y el patrimonio y promoción del rescate y fortalecimiento de las identidades de la región de Los Ríos.
3	Centro Cultural La Unión	65.055.838-3	83	Criterio N°1: **Nota 7,** ya que los documentos acreditan una trayectoria de 10 o más años de continuidad artística y/o gestión cultural en la región de Los Ríos desde su creación como tal, respetando la línea a la cual se postula, según bases. Si bien la organización se constituyó legalmente en el año 1998, de acuerdo con las bases de la convocatoria, la trayectoria se determina mediante documentos que comprueben la ejecución efectiva de actividades e iniciativas a lo largo del tiempo, y no

				exclusivamente por su fecha de inscripción jurídica. En este caso, la documentación de respaldo certifica su quehacer artístico-cultural de manera continua en la región desde el año 2010, cumpliendo así con el período exigido para la calificación máxima. Criterio N°2: **Nota 3,** no tiene ningún premio o reconocimiento nacional, regional y/o comunal. Criterio N°3: **Nota 7,** se confirman 10 o más iniciativas de trabajo o gestión territorial que aportan a la descentralización del quehacer artístico y cultural de la región, gestión que promueva la participación ciudadana en la cultura, las artes y el patrimonio y promoción del rescate y fortalecimiento de las identidades de la región de Los Ríos.

V. GANADORES

A. Reconocimiento a la Trayectoria Artística Cultural Regional:

N°	NOMBRE CANDIDATO	RUT CANDIDATO	PUNTAJE
1	José Omardo Rivas González	4.631.194-9	100
2	Patricio Alfonso Cancino Aravena	9.340.937-K	100

B. Reconocimiento y Transmisión de la cultura de los Pueblos Originarios:

N°	NOMBRE CANDIDATO	RUT CANDIDATO	PUNTAJE
1	Olga del Carmen Compayante Carileo	12.205.851-4	91
2	Mario Anselmo Manquepillan Lincoñir	7.487.594-7	83

C. Reconocimiento a la Expresión del Patrimonio:

N°	NOMBRE CANDIDATO	RUT CANDIDATO	PUNTAJE
1	Lorena Pineda Perez	10.765.205-1	100
2	Rigoberto Javier Lienlaf Vidal	7.679.233-K	100

D. Premio de Educación, Arte y Cultura:

N°	NOMBRE CANDIDATO	RUT CANDIDATO	PUNTAJE
1	Ballet Folclórico Antu-Cullen de Paillaco	65.445.950-9	100
2	Organización Comunitaria Funcional MundoLibre	65.055.825-1	100

E. Reconocimiento a la Actividad Cultural de Participación Ciudadana:

N°	NOMBRE CANDIDATO	RUT CANDIDATO	PUNTAJE
1	Centro Cultural La Unión	65.055.838-3	83
2	Fundación de Desarrollo y Promoción Cultural y Artística Ocean Spray	65.149.329-3	71

VI. OBSERVACIONES GENERALES:

- El jurado consultó sobre la posibilidad de evaluar con un puntaje de 0 a aquellas candidaturas que no se ajusten al perfil de ninguna categoría. Sin embargo, al constatar que las bases de la convocatoria establecen una rúbrica estricta con notas de 7, 5 y 3, se determinó que dichas postulaciones deben ser evaluadas con la calificación mínima disponible (nota 3) para reflejar que no cumplen con los estándares exigidos, resultando en su no selección, a menos que proceda su reasignación a otra categoría afín según las facultades del jurado.

VII. PARTICIPANTES:

N°	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Hugo Ortiz De Filippi	Secretario Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Los Ríos.	
2	Gonzalo Aravena Hermosilla	Representante de la Dirección Regional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural de la Región de Los Ríos.	
3	Lorenna Saldías Yáñez	Integrante del Consejo Regional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de Los Ríos.	
4	Evelyn Álvarez Leal	Ganadora de los Premios Regionales de las Artes y las Culturas de la Región de Los Ríos, en su versión anterior año 2025.	
5	Claudia Paz Binder González	integrante de la Mesa de Educación Artística de la región de Los Ríos.	

Siendo las 18:00 se cierra la sesión y se establece el envío del acta a la SEREMI para la tramitación del acto administrativo correspondiente.